

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-04600483-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 28 de Marzo de 2017

Referencia: EXPTE. Nº 25645/15 - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO - ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

A: SEÑOR RECTOR: LIC. ANIBAL Y. JOZAMI (UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial Nº 648 del 20 de febrero de 2017, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally aigned by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: on-GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c-AR, o-MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou-SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2017.03.28 10:24:57 -03'00'

Marta Lucía BERNAL Coordinador Técnico Administrativo Dirección Nacional de Gestión Universitaria Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by DESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GOE, CHEMICA - GOE, CHEMICA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-648-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 20 de Febrero de 2017

Referencia: RM EXP. N° 25645/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TRES DE FEBRERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 340 del 29 de mayo de 2013, el Expediente N° 25645/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 35/05.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 340 del 29 de mayo de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consectiencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 340 del 29 de mayo de 2013 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF- 2016-01358632-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 340 del 29 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose Date: 2017.02.2 010:36:59 ART Location: Cludad Autonoma de Buenos Aires Bullrich Esteban José Ministro Ministerio de Educación y Deportes

> Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA-GDE
> DN con-GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, 5=AR 0+MINISTERIO DE MODERNEZACION, our-SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, senenhumber-CUIT 307 151 17561



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Requisitos de Ingreso:

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Posgrado de la UNTreF, podrán ser admitidos en los estudios de posgrado los egresados de universidades argentinas legalmente reconocidas (o extranjeras que posean reconocimiento por parte de la autoridad de su país). Deben poseer un título de grado en alguna de las siguientes áreas: Ciencias de la Educación, Sociología, Historia, Economía, Administración, Comunicación Social, Ciencias Políticas o equivalentes, correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración. Además se debe realizar una entrevista con el Director del posgrado o con los profesores que él determine. También se admitirán otros títulos si el aspirante demuestra tener antecedentes académicos o profesionales vinculados con la educación, de acuerdo al artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, y la normativa de la UNTreF. Pueden solicitar su admisión los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria, que posean títulos correspondientes a carreras de 4 años de duración o más. Los aspirantes podrán cumplir prerrequisitos académicos consistentes en cursos o seminarios de grado o de posgrado, si así lo dispone la Dirección del posgrado luego de evaluar sus antecedentes.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	A MODALIDAD DICTADO OBS				
CUATRIMESTRAL							
Teorías de la Administración y las Organizaciones	Cuatrimestral	42	Presencial				
Planeamiento y Gestión de Políticas Educativas	Cuatrimestral	48	Presencial				
Problemáticas Actuales de la Educación Superior. Perspectiva Argentina y Comparada	Cuatrimestral	42	Presencial				
Formación de Formadores	Cuatrimestral	42	Presencial				
Didáctica en el Nivel de la Educación Superior	Cuatrimestral	42	Presencial				
Desarrollo Curricular y Calidad de la Educación Superior	Cuatrimestral	42	Presencial				
Electiva I	Cuatrimestral	36	Presencial				
. Electiva II	Cuatrimestral	36	Presencial				
Electiva III	Cuatrimestral	36	Presencial				

IF-2016-01358632-APN-DNGU#ME



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARI TOTAL	A MODALIDAD DICTADO	OBS.
TROS REQUISITOS:				
Pasantia en IES nacional o privado	_	80		
Trabajo Final Integrador				1 *

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CARGA HORARIA TOTAL: 446 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El plan de estudio ha quedado organizado en seis materias obligatorias y tres electivas, una pasantía en una IES nacional o privada y un trabajo final integrador.

IF-2016-01358632-APN-DNGU#ME